

ACTA N° 3/2.010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 25 DE MARZO DE 2.010.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN
Dª. MERCEDES MIRA MIRA
D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO
D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ
Dª. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA
Dª. SONIA CARBONELL VICEDO
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a veinticinco de Marzo de dos mil diez, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia el Concejal D. Joaquín Castelló Castelló, por hallarse de viaje. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2.010.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.010, interviniendo el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para señalar que, en la página 6, se habló sobre una subvención para libros, por importe de cero euros y pregunta si se ha aclarado este asunto, contestando el Sr. Alcalde que sería porque no presentó la documentación en el plazo correspondiente.

No habiendo rectificaciones al Acta y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 25 de Febrero de 2.010.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 127) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 18 de Febrero de 2.010.
- 128) Aprobando el Proyecto de Transformación a Césped Artificial del Campo Municipal de Fútbol de Agost.
- 129) Aprobando el Expediente de contratación de la obra de Transformación a Césped Artificial del Campo Municipal de Fútbol de Agost.
- 130) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extraordinarias a diversos empleados municipales.
- 131) Concediendo ayudas sociales a diversos empleados municipales.
- 132) Aprobando los proyectos para la contratación de trabajadores desempleados en obras de interés general y social (EMCORP).
- 133) Aprobando los proyectos para la contratación de trabajadores desempleados en obras de interés general y social (SALARIO JOVEN).
- 134) Requiriendo a Dª. Lorena García Rocamora para que presente las facturas acreditativas de haber realizado el gasto en libros o material escolar.
- 135) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 25 de Febrero de 2.010.
- 136) Nombrando Secretaria de la Comisión Informativa de Mercado, Deporte, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras a Dª. Gloria José Gisbert Román.
- 137) Generando créditos en el Presupuesto de gastos, financiados con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 138) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 139) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 140) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Febrero de 2.010, por importe de 103.134,75 euros, Seguros Sociales de Enero, por importe de 42.263,76 euros y Plan de Pensiones, por importe de 698,42 euros.
- 141) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para realizar acometida de gas natural en Avd. Elda, 1.
- 142) Aprobando la memoria para la realización del Curso “CALIDAD APLICADA AL COMERCIO. ATENCIÓN AL CLIENTE”, solicitando una subvención de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- 143) Nombrando Secretario-Interventor acctal. a D. Severino Sirvent Bernabeu.
- 144) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 145) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la adquisición de equipamiento del Centro Social.
- 146) Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local de Agost.

- 147) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del funcionario D. Miguel Olivares Guilabert, al curso “EL IVA EN LAS ENTIDADES LOCALES”.
- 148) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del empleado D. Francisco Carlos López Martínez, al curso “USO EFICAZ DEL TELÉFONO”.
- 149) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del empleado D. Francisco J. Larios Medrano, al curso “DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS PARA ENTES LOCALES”.
- 150) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente el mes de Marzo de 2.010, por importe de 2.040,00 euros.
- 151) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Pilar Mira Román, para sustituir desagüe general del edificio en calle Virgen de La Paz, 10.
- 152) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 2 de Marzo de 2.010.
- 153) Efectuando delegación especial de competencia para matrimonio civil al Concejal D. Joaquín Castelló Castelló.
- 154) Aprobando la memoria para la realización de a actuación “EDICIÓN DE PUBLICACIONES DE PROMOCIÓN TURISTICA”, solicitando una subvención de la Conselleria de Turismo.
- 155) Adjudicando la redacción del proyecto de la obra “GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.
- 156) Aprobando los proyectos de actuaciones para la puesta en marcha de Talleres de Formación e Inserción Laboral (TFIL).
- 157) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 158) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 159) Nombrando miembros del Jurado para el XIV Concurso del Día de la Vella.
- 160) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística, ordenando la paralización de las obras de la que es promotor Dª. María del Carmen García García.
- 161) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística, ordenando la paralización de las obras de la que es promotor D. José Manuel Caballero López.
- 162) Reconociendo el cumplimiento del primer trienio de la empleada pública Dª. Elvira Jover Esteve.
- 163) Aprobando la certificación nº 2 y final de las obras de “ASFALTADO DE CAMINOS RURALES: CAMINOS DEL VENTÓS Y DE PETREL”.
- 164) Aprobando la certificación de liquidación de las obras de “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AVD. ALICANTE, TRAMOS 1 Y 2”.
- 165) Generando créditos en el Presupuesto de gastos, financiados con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 166) Aprobando la certificación nº 4 de las obras de “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE”.
- 167) No concediendo la licencia urbanística ON-114/09 a Dª. Luisa Jover Pons, para vallado de parcela en Polígono 29, parcela 42.
- 168) Ordenando el pago de la factura de Asotec Ingenieros S.L., en cumplimiento del mandamiento de embargo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- 169) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de Marzo de 2.010.
- 170) Aprobando la certificación nº 4 de las obras de “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AVD. ALICANTE, TRAMO 3”.
- 171) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Florentino García Muñoz.
- 172) Aprobando la justificación presentada por beneficiarios de la subvención concedida por convenio regulador.
- 173) Autorizando el endoso de la certificación nº 4 de las obras de “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES TEULERIA Y MONFORTE”.
- 174) Disponiendo el archivo de las actuaciones, respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 175) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 176) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del funcionario D. Pelayo López de Merlo, al curso “URBANISMO: CONCEPTOS BÁSICOS”.
- 177) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del empleado D. Joaquín Damián Artiaga Blasco, al curso “PREPARAR Y DIRIGIR REUNIONES DE TRABAJO”.
- 178) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del funcionario D. Miguel Olivares Guilabert, al curso “LICENCIAS MUNICIPALES. ASPECTOS PRÁCTICOS”.
- 179) Generando créditos en el Presupuesto de gastos, financiados con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 180) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del funcionario D. Oscar Luis Marchante Gómez, al curso “ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL”.
- 181) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejal Dª. Sonia Carbonell Vicedo.
- 182) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 11 de Marzo de 2.010.
- 183) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 184) Concediendo la Tarjeta Especial de Estacionamiento para personas con movilidad reducida a D. Jesús Gómez Bermejo.
- 185) Concediendo los premios del XIV Concurso del Día de la Vella.
- 186) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 187) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 188) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para le funcionamiento de la Escuela Deportiva Municipal de Tenis.
- 189) Incluyendo en el Decreto de la Alcaldía nº 208/09, como responsable de infracción urbanística, a D. Camilo Vicedo Ivorra.
- 190) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, para el día 22 de Marzo de 2.010.
- 191) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, de la funcionaria Dª. María Carmen Mena Vicente, al curso “INTERVENCIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL”.
- 192) Concediendo Licencia a Dª. Lidia Vicedo Arques para la apertura de establecimiento de CONSULTA DE PODOLOGÍA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 127/2.010 – Sobre pago de equipo informático servidor. Pregunta si se trata del equipo incluido en la subvención del Plan E.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se trata de dicho equipo servidor.

Decreto nº 145/2.010 – Sobre solicitud de subvención para adquisición de equipamiento para el Centro Social. Considera que en esta subvención podría haberse incluido la alarma para el Colegio La Rambla.

Contesta el Sr. Alcalde que se han pedido presupuestos para la instalación de dicha alarma, puntualizando la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Mira, que estas subvenciones son para equipamiento específicamente destinado a Centros Sociales.

Decreto nº 52/2.010 – Sobre pago de arreglos en el Campo de Fútbol por importe de 2.795,60 euros. Pregunta qué trabajos se han realizado.

Contesta el Sr. Alcalde que se han reparado los bancos y se han lucido las paredes, siendo trabajos realizados ya hace tiempo.

Decreto nº 169/2.010 – Sobre pago de horas de camión en Calle Rambla Chapí, por importe de 3.283,96 euros. Pregunta qué trabajos se han realizado.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de los trabajos realizados en el alcantarillado de dicha calle.

En el mismo Decreto – Sobre pago por mantenimiento del ascensor del Centro Social, por importe de 692,52 euros. Recuerda que en el Pleno del mes pasado se les dijo que la empresa encargada de dicho mantenimiento era otra.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha asegurado de que es la empresa señalada en este Decreto la encargada del mantenimiento y comprobará si hay un error en el Decreto del mes anterior.

En el mismo Decreto – Sobre pago por colocación de 8 árboles, por importe de 842,25 euros. Pregunta si ese trabajo no lo hubieran podido realizar los jardineros municipales, con lo que hubiera resultado más económico.

Contesta el Sr. Alcalde que había que llevar a cabo varias reparaciones, por lo que fue necesario que lo hiciera la empresa en cuestión.

Decretos nº 169/2.010 y 182/2.010 – En ambos Decretos hay 1.612,71 euros, en Diciembre, Enero y Febrero, en pago a la empresa encargada del mantenimiento de la Piscina, en concepto de servicios de personal. Pregunta si hay alguna persona contratada por esta empresa para el mantenimiento de la Piscina.

Contesta el Sr. Alcalde que la Piscina está llena y tiene un mantenimiento del agua que lleva a cabo la empresa en cuestión, de cara al verano,

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera excesivo el coste del mantenimiento del agua de la piscina hasta el verano, opinando que sería menor si se vaciara la piscina y se volviera a llenar después.

Señala la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Mira, que se vacía, habría que limpiar toda la instalación de la piscina, pero si se mantiene el agua se ahorra también en horas de limpieza de las instalaciones.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 182/2.010 – Hay dos pagos a la misma persona por el mismo periodo. Pregunta si se trata de un error.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobarán dichos pagos.

Decreto nº 134/2.010 – Sobre requerimiento para justificación de la subvención por libros y material escolar, advirtiéndole de que, de no ser así, tendrá que reintegrar la subvención. Pregunta si la justificación no se hace antes de percibir la subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un caso que se trámító a través de los Servicios Sociales, no acreditando el gasto, por lo que se le requiere ahora para que justifique la compra realizada.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO REFORMADO ADICIONAL DEL C.P. LA RAMBLA 3I + 6P + COMEDOR Y VIVIENDA CONSERJE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO REFORMADO ADICIONAL DEL C.P. LA RAMBLA 3I+6P+COMEDOR Y VIVIENDA CONSERJE.

Vista la certificación de revisión de precios número 2 por importe de 52.061,09 euros correspondiente a la obra Proyecto Reformado Adicional 3I + 6P + comedor + vivienda de conserje en el CP La Rambla remitida por la Generalitat y supervisada por el arquitecto técnico municipal.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para la aprobación de tal revisión de precios como consecuencia de la resolución de transferencia de capital aportada por la Generalitat.

Emitido informe por Secretaría-Intervención de fecha 15 de marzo de 2010, la Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 concejales asistentes, DICTAMINA:

ÚNICO.- Aprobar la certificación de revisión de precios número 2 de la obra Proyecto Reformado Adicional 3I + 6P + comedor + vivienda de conserje en el CP La Rambla y su factura por importe de 52.061,09 euros, reconociendo su crédito y ordenando el pago a Castelló Construcciones e Infraestructuras SL.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la certificación de revisión de precios número 2 de la obra Proyecto Reformado Adicional 3I + 6P + comedor + vivienda de conserje en el CP La Rambla y su factura por importe de 52.061,09 euros, reconociendo su crédito y ordenando el pago a Castelló Construcciones e Infraestructuras SL.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que anuncia que votarán a favor de la propuesta, ya que no supondrá coste para el Ayuntamiento, llamándoles la atención el informe del Secretario, que dice que el modificado no estaba adjudicado cuando se hizo la obra en cuestión, por lo que está avisado de nulidad.

Contesta el Sr. Alcalde que fue con el anterior equipo de gobierno cuando se inició la obra y se adjudicó, por lo que, si no se hizo bien en su día, será responsabilidad de los partidos que formaban dicho equipo de gobierno.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para decir que era necesario para que los niños no tuvieran que estar en barracones más tiempo del imprescindible.

Señala el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que sólo falta aprobar esta revisión y agradecer a la empresa el esfuerzo realizado entonces y ahora, abonándole el importe que el Ayuntamiento recuperará posteriormente.

4.- RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE CAMINO EN LA ZONA LA CALERA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“Resultando que D^a. Davinia Carmona Aniorte, vecina de Alicante, con domicilio en la calle Ángel Celdrán Carratalá nº 5, 4º D y con DNI 48.375.805-C. ha procedido a la ocupación, mediante vallado, de un camino de dominio público propiedad del Ayuntamiento de Agost, sin ningún título que le faculte para esta ocupación.

Considerando que de lo anteriormente expuesto se desprende que se ha procedido por parte de D^a Davinia Carmona Aniorte, a una ocupación ilegal de un bien de dominio público, despojando ilegalmente de la posesión del mismo a esta Administración, lo que requiere una actuación por parte de esta Corporación, dentro del marco jurídico que le facilita para recuperar por si misma, y en cualquier momento, la posesión de sus bienes de dominio público.

Considerando lo establecido en los artículos 70 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Visto los informes del Letrado Municipal y del Técnico municipal D. Pelayo López de Merlo, así como los demás documentos que acrediten la posesión.

Visto el acta de Inspección Ocular de fecha 11 de marzo de 2010 que consta en el expediente del que se desprende que el camino público situado en la zona conocida “La Calera” que atraviesa en dirección Este-Oeste de la finca, identificada catastralmente, como parcela 67, polígono 40 del término municipal de Agost está ocupado, con valla que impide el transito, por la propietaria D^a Davinia Carmona Aniorte.

Vista la prueba testifical efectuada por varios vecinos del municipio y que consta en el expediente.

Visto que se han observado en la tramitación todos los requisitos formales, otorgando antes de dictar propuesta de resolución, aportando la usurpadora documentos que nada prueban y haciendo alegaciones que en nada contradicen el hecho de la usurpación y perturbación de la posesión por parte del Ayuntamiento. y no presentando relación de testigos dentro del plazo concedido para la práctica de la testifical)

La Comisión Informativa, con el voto a favor de los 3 concejales del PSOE y la abstención de los 2 concejales del PP y 2 concejales de AIA, DICTAMINA:

PRIMERO.- Requerir a D^a. Davinia Carmona Aniorte, para que cese en la usurpación y proceda en el plazo de 10 días a dejar libre, retirando el vallado, el camino publico que atraviesa la finca sita en la zona conocida “La Calera” atravesando en dirección Este-Oeste, la parcela 67, polígono 40 del término municipal de Agost, por tanto, poniendo a disposición de este Ayuntamiento, el camino publico ocupado.

SEGUNDO.- Utilizar, en el supuesto de que persistiera en la usurpación, los medios compulsorios admitidos legalmente, sin perjuicio de la imposición de las multas con que el acto de ocupación pueda sancionarse y, sin perjuicio, también, de la indemnización de los daños y perjuicios que, por razón de la usurpación, fueran procedentes. Así como la retirada del vallado por parte del Ayuntamiento de Agost a costa de la titular del mismo.

TERCERO.- Notificar la presente propuesta a D^a. Davinia Carmona Aniorte, y demás interesados, a los efectos oportunos, concediéndoles un plazo de audiencia de 10 días, a fin de que presente las alegaciones que considere pertinentes en defensa de sus intereses.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Requerir a D^a. Davinia Carmona Aniorte, para que cese en la usurpación y proceda en el plazo de 10 días a dejar libre, retirando el vallado, el camino publico que atraviesa la finca sita en la zona conocida “La Calera” atravesando en dirección Este-Oeste, la parcela 67, polígono 40 del término municipal de Agost, por tanto, poniendo a disposición de este Ayuntamiento, el camino publico ocupado.

SEGUNDO.- Utilizar, en el supuesto de que persistiera en la usurpación, los medios compulsorios admitidos legalmente, sin perjuicio de la imposición de las multas con que el acto de ocupación pueda sancionarse y, sin perjuicio, también, de la indemnización de los daños y perjuicios que, por razón de la usurpación, fueran procedentes. Así como la retirada del vallado por parte del Ayuntamiento de Agost a costa de la titular del mismo.

TERCERO.- Notificar la presente propuesta a D^a. Davinia Carmona Aniorte, y demás interesados, a los efectos oportunos, concediéndoles un plazo de audiencia de 10 días, a fin de que presente las alegaciones que considere pertinentes en defensa de sus intereses.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que se abstuvieron en la Comisión para informarse mejor y consideran correcto que el Ayuntamiento recupere un camino público, por lo que votarán ahora a favor.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, diciendo que están de acuerdo, basándose en los informes de los Técnicos y del Secretario, preguntando si a la persona afectada se le concedió licencia para el vallado.

Contesta el Sr. Alcalde que se le concedió licencia para el vallado de su parcela, pero los técnicos, al examinar la obra realizada, comprobaron que se había vallado un camino público, al no respetar el retranqueo señalado en la licencia concedida.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 20,40 horas, reanudándose a las 21,00 horas.

5.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL PALOMARET.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de aprobar el Proyecto para seguir cuanto antes con las gestiones para el acondicionamiento del Camino del Palomaret, subvencionado por la Diputación Provincial.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde, da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Visto que con fecha 25 de marzo de 2010 se publicó en el B.O.P. de Alicante nº 57 la aprobación del Plan Complementario de Obras y Servicios, anualidad 2010, por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2010 tiene entrada un ejemplar del Proyecto de “Acondicionamiento del Camino del Palomaret”, obras incluidas con el número 1 dentro del Plan Complementario de Obras y Servicios, anualidad 2010, remitido por la Excma. Diputación Provincial para que se proceda a su aprobación y a la remisión del correspondiente certificado del acuerdo de aprobación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “Acondicionamiento del Camino del Palomaret” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón García Pastor por un importe de 214.340, 93 euros.

SEGUNDO.- Remitir el certificado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentación relacionadas con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “Acondicionamiento del Camino del Palomaret” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón García Pastor por un importe de 214.340, 93 euros.

SEGUNDO.- Remitir el certificado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentación relacionadas con este asunto.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo, confiando en la revisión del Proyecto que han hecho los técnicos municipales.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que señala que el Ayuntamiento tiene que consignar el importe de la parte del coste de la obra que le corresponde, teniendo en cuenta que el gasto es plurianual, anunciando al mismo tiempo su voto a favor.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN EN LA ORDENANZA DE TRÁFICO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de que la modificación de la Ordenanza en cuestión entre en vigor lo antes posible.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde, da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Visto el texto de la Ordenanza Municipal de Circulación adaptada a la nueva Ley 18/2.009, que modifica la Ley de Tráfico junto al informe del Oficial Jefe de la Policía Local.

Considerando los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el informe de Secretaría.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Circulación.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentación relacionada con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Circulación.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentación relacionada con este asunto.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que no han dispuesto de tiempo suficiente para estudiar la propuesta, pero confían en el Oficial de Policía y en SUMA.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para señalar que el 25 de Mayo cambia la normativa al respecto, por lo que se pretende que la modificación entre en vigor antes de dicha fecha, para evitar discrepancias entre la normativa vigente a partir del 25 de Mayo y la Ordenanza Municipal de Tráfico.

3º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DE PASO A NIVEL SIN BARRERA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de eliminar un paso a nivel sin barrera para evitar posibles accidentes.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló Molina, da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Entre las urbanizaciones Las Llomas y El Campet, en un camino secundario que comunica el término municipal de Agost con el de Alicante, existe un paso a nivel ferroviario sin barreras.

Hace tiempo, concretamente el 27 de Enero de 2.004, fallecieron dos jóvenes motoristas al ser arrollados por un tren Altaria que cubría el trayecto Alicante-Madrid-Santander, en este paso a nivel del término municipal de Agost.

Que existe una gran preocupación entre los vecinos que habitualmente transitan por este lugar, debido a la peligrosidad que entraña esta circunstancia y el riesgo que ello conlleva de accidente sobre todo para los niños.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Agost propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que aporte la solución más adecuada para la eliminación del paso a nivel sin barreras, mejorando la seguridad en el tránsito de vehículos y personas por este punto para evitar accidentes.

SEGUNDO.- Mandatar al Alcalde del municipio a dar traslado de los acuerdos expresados en esta Moción a los responsables de la entidad encargada de la conservación del trazado ferroviario de nuestro país.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que aporte la solución más adecuada para la eliminación del paso a nivel sin barreras, mejorando la seguridad en el tránsito de vehículos y personas por este punto para evitar accidentes.

SEGUNDO.- Mandatar al Alcalde del municipio a dar traslado de los acuerdos expresados en esta Moción a los responsables de la entidad encargada de la conservación del trazado ferroviario de nuestro país.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito el día 2 de Marzo, solicitando la retirada de un cartel en la calle Teulería. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha dado la orden que se lleve a cabo el trabajo.

2º.- Se remitió escrito, el día 5 de Marzo, del Ayuntamiento, contestando a unos vecinos que habían pedido que se limpiaran unas pintadas en algunas calles, diciéndoles que el Ayuntamiento limpiaría las fachadas. Ruega que le informe si el coste de la limpieza se cobrará a los autores de las pintadas.

Contesta el Concejal de Policía, Sr. Aldea, que el padre del autor de las pintadas se comprometió a efectuar la limpieza de las fachadas, por lo que no será necesario que lo haga el personal del Ayuntamiento.

3º.- Hay un escrito del Ayuntamiento solicitando que se enviara personal para la Cámara Agraria, contestándole la Conselleria que el convenio para ello caducaba al jubilarse el trabajador. Ruega que le informe si dicho convenio se puede renovar.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha remitido escrito pidiendo el servicio y les han contestado que ese puesto no se va a cubrir de nuevo, al haber finalizado el convenio por jubilación del funcionario que se ocupaba de dicho servicio.

El Sr. Castelló Vicedo pide que se plantee la posibilidad de que se suscriba un nuevo Convenio.

4º.- Hay varios escritos, de fecha 11 de marzo, sobre el Polígono Els Castellans, solicitando la devolución de importes cobrados de más. Ruego que les informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que los importes deben reclamarse a la empresa responsable de la urbanización del Polígono, señalando que, cuando empezaron las obras había unas personas que ya tenían edificación hecha y, por tanto, pedían que los servicios de los que ya disponían, se les descontaran, pero no se hizo así, por lo que presentaron la correspondiente reclamación. Sigue diciendo que se han trasladado a la empresa los escritos presentados, habiendo hablado previamente con la misma, que es consciente de todas las deficiencias detectadas en el Polígono, que se están corrigiendo, estudiando también la posibilidad de hacer la devolución reclamada en la liquidación final del Polígono.

5º.- Se ha recibido un escrito de fecha 18 de Marzo, solicitando una reunión de las tres partes, respecto del Museo. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que mantuvo una reunión, en la que no se llegó a ningún acuerdo, aunque el Ayuntamiento ha cumplido lo estipulado en el Convenio, pero una de las partes no estaba de acuerdo, al considerar insuficiente la financiación del convenio, estando previsto mantener otra reunión el próximo día 30 de Marzo.

6º.- Se ha recibido un escrito de los propietarios del local donde se halla instalado el Museo de Alfarería, rebajando el alquiler de dicho local. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que, al parecer, se trata de un malentendido, ya que en la reunión que tuvo con los propietarios les dijo que, dada la situación económica del Ayuntamiento, este año no se le podría pagar importe alguno en concepto de alquiler, sino que sólo se le pagaría los gastos de luz, agua, etc., no obstante, espera mantener otra reunión con los propietarios en los próximos días.

7º.- Se ha recibido un escrito de la Universidad, respecto de la cesión de unas aulas para las pruebas de Policía Local. Ruega que le informe si no podría haberse hecho en Agost.

Contesta el Concejal de Policía, Sr. Aldea, que se trata de 280 candidatos, demasiados para las instalaciones municipales.

Pregunta el Sr. Castelló Molina si se podrían cobrar tasas, dado que la Universidad sí cobra por el uso de sus instalaciones, contestando la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Mira, que para ello habría que hacer una Ordenanza.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que se reparen el camino de Orito y otros afectados por las obras del AVE, tratándose éste de un ruego que ya han planteado en otras ocasiones, considerando que esta reparación debe llevarla a cabo la empresa que hizo la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que se comunicó a la empresa que debía hacer las reparaciones necesarias.

2º.- Ruega que se solicite la instalación de un paso de peatones a la altura del Cementerio.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha solicitado dicha instalación, puntuizando el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea que se han pedido dos pasos de peatones y un reductor de velocidad para la Avd. Consell P.V.

3º.- Ruega que le informe sobre el timbre del Colegio Público La Rambla.

Contesta el Concejal de Educación, Sr. Aldea, que no funcionaba ninguno y se ha reparado, pero la interlocución no es muy clara, por lo que se han pedido nuevos aparatos para sustituirlos.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- El lunes hubo una reunión con los propietarios de la UE-7. Ruega que le informe sobre lo tratado en dicha reunión, teniendo en cuenta que en el Pleno de Diciembre el Sr. Alcalde dijo que en marzo comenzarían las obras.

Contesta el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno quiere que las obras comiencen cuanto antes, pero algunos propietarios no están de acuerdo con la reparcelación que se hizo en su día y piden que se les deje fuera de la reparcelación, algo que no sabe si será posible, por lo que no hubo acuerdo en la reunión por la que se interesa.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, por la incidencia de la Avd. Elche en la UE-7, contestando el Sr. Alcalde que, cuando se hizo la reparcelación de la UE-7 se incluyó a los propietarios de la Avd. Elche, por lo que tienen que pagar unas tasas por los servicios incluidos en la Unidad de Ejecución.

Pregunta el Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, si este asunto paraliza la ejecución de las obras, contestando el Sr. Alcalde que las obras pueden continuar.

Pregunta el Sr. Lozano si las obras pueden comenzar cuando quiera el urbanizador, contestando el Sr. Alcalde que podrán comenzar cuando la reparcelación esté debidamente inscrita en el Registro de Propiedad.

2º.- Ruega que se retire el coche quemado que sigue en la Rambla.

Contesta el Sr. Alcalde que supone que se estarán haciendo los trámites para dicha retirada.

3º.- Sobre la instalación de casas prefabricadas en la Pda Pla, incumpliendo las normas. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno mantuvo una reunión con las personas afectadas, instalándose carteles de infracción urbanística, abriendose el correspondiente expediente y que la Policía tiene orden de no permitir la instalación de este tipo de viviendas y de retirar las que se instalen irregularmente.

Replica el Sr. Lozano que no sabe qué tipo de control urbanístico lleva a cabo el equipo de gobierno, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que no es

cierto que haya poco control urbanístico por parte del equipo de gobierno, siguiéndose los trámites necesarios al respecto que indica la Ley.

4º.- Hay un escrito, de fecha 26 de Febrero, de Medio Ambiente, sobre camiones que realizan una actividad sin licencia. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se le comunicó al dueño para que regularizara la situación, teniendo constancia de que ha solicitado la correspondiente licencia de actividad, lo cual ha sido comunicado a la Conselleria.

5º.- Han visto un escrito del Ayuntamiento, de fecha 3 de Marzo, invitando a tres empresas para poner en marcha la cafetería del Centro Social, habiendo gente interesada que no tiene negocio de hostelería. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que los carteles colocados en todos los puntos de información señalan que el concurso es abierto a quien quiera participar, aunque se invitó a tres empresas a que presentaran ofertas, recordando que la primera vez que se sacó a concurso no se presentó nadie.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se han recibido varios escritos de empresas pidiendo el pago de facturas pendientes. Ruega que le informe si se está solucionando este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que en marzo de han hecho pagos, estando previsto hacer más lo antes posible, en cuanto haya disponibilidad para ello.

Considera el Sr. Castelló Molina que habría que advertir a las empresas que no podrán cobrar en un plazo razonable, contestando el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Hay un escrito de la Entidad de Saneamiento de Aguas sobre vertidos contaminantes. Ruega que le informe si se está haciendo algún seguimiento para detectar de donde provienen esos vertidos, considerando que se podría solicitar más información al respecto de dicha entidad.

Contesta el Sr. Alcalde que se podría ceder el alcantarillado a una empresa para que se hiciera cargo del mantenimiento y control de vertidos, pero desde el Ayuntamiento, en este momento, no se puede hacer.

El Sr. Castelló Molina recuerda que en la Mancomunitat se planteó el tema del control de los vertidos de las industrias, contestando el Sr. Alcalde que no se llegó a ningún consenso sobre el tema, por su elevado coste.

3º.- Se han recibido dos escritos del Sindic de Greuges. Ruega que le informe sobre los asuntos de los que tratan dichos escritos.

Contesta el Sr. Alcalde que, en uno de los casos, el expediente está concluido y en el otro, se está gestionando actualmente.

4º.- El Ministerio de Medio Ambiente ha remitido un canon sobre control de vertidos en el Roget y La Murta. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se remitió a la Confederación Hidrográfica del Júcar un escrito de contestación sobre este asunto, donde se decía que el Ayuntamiento no considera urbanizaciones alguna de las zonas mencionadas, por lo que no debía correr con ese gasto. No obstante, se remitirá comunicación a algunas viviendas de las zonas en cuestión para que se adapten a la nueva normativa sobre control de vertidos.

Ruega el Sr. Castelló Molina que se vayan realizando actuaciones desde el Ayuntamiento para la adaptación de las viviendas de dichas zonas a la legislación actual al respecto, contestando el Sr. Alcalde que considera que, en primera instancia, las viviendas aisladas de esas zonas deben adecuar la fosa séptica a dicha normativa, porque no se puede llevar el alcantarillado a todas ellas.

5º.- Ruega que se controle la circulación y estacionamiento de vehículos alrededor del Centro Social por las noches, por las molestias que causan a los vecinos de la zona.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que ya se ha comunicado a la Policía que controle la zona en cuestión.

6º.- Ruega que se instale un reductor de velocidad en la Avd. Alicante, antes de llegar al TEX-MEX, que ya solicitaron hace tiempo, por el peligro que supone.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

La Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Señala que no se ha hecho nada en el Parque del Castillo, habiendo en ese lugar muchos desperdicios. Ruega que se actúe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- En el Parque Emilio Payá entran animales, que usan los areneros allí instalados. Ruega que se actúe al respecto y se pongan señales sobre el tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se advierte a la gente y se ordena a la Policía que vigile estos casos, pero hay que concienciar a las personas para que denuncien estos casos.

Interviene la Concejal de Parques, Sra. Mira, para decir que los areneros se limpian todos los días e incide en que es necesario concienciar a las personas de que estas instalaciones son para uso de los niños.

La Concejal del Grupo AIA, Sra. Reche, recuerda que ya solicitó hace varios meses que se repartieran bolsas para la recogida de excrementos, contestando el Sr. Alcalde que habría que instalar en los parques suministradores de bolsas para la recogida de excrementos por los propietarios de los perros.

3º.- En el Parque de entrada al Polideportivo no hay columpios, ya que fueron retirados. Ruega que se instalen de nuevo.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta el siguiente RUEGO:

1º.- Se ha recibido un escrito del Catastro sobre la solicitud del Ayuntamiento de la declaración de alteración de orden físico y económico de la calle La Font. Ruega que le informe al respecto, señalando que hay otro escrito de las mismas características.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y lo comprobará para informarle sobre el asunto.

B) PREGUNTAS

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- ¿Por qué se pagaba a la Asistenta Social, mientras la titular estaba de baja, la productividad en lugar de horas extras?

Contesta el Sr. Alcalde que puede dirigirse a las oficinas municipales de personas para que le informen al respecto.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª.- ¿Se ha hecho algún pago por reparación de fachadas por los desperfectos producidos en la Nit dels Coets?

Contesta el Sr. Alcalde que en algunos edificios se han cambiado cristales de ventanas, a petición de los vecinos afectados, tras comprobar que los daños fueron ocasionados por la Nit dels Coets.

2ª.- Ha visto que el Ayuntamiento ha remitido un escrito sobre correcciones en la obra del Gimnasio, modificando el Proyecto aprobado. ¿Qué supone este modificado? ¿Estaba ya incluido en la solicitud inicial?

Contesta el Sr. Alcalde que el modificado se refería a electricidad y está ya subsanado.

Replica el Sr. Castelló Molina que quiere saber si está incluido en lo que aprobó en su día la Conselleria, que en este último escrito dice: “Visto que deberá realizarse una modificación del proyecto aprobado, se aportará un documento refundido básico modificado y de ejecución, supervisándose entonces el resto de documentos”.

Señala el Sr. Alcalde que la modificación realizada no estaba incluida en el Proyecto inicial.

El Sr. Castelló Molina recuerda que las condiciones del Plan de Inversión Productiva dicen: “Si el coste final de la actuación fuera superior a la cantidad consignada en la solicitud inicial, debido a circunstancias como la aprobación de proyectos modificados, no supondrá en ningún caso un aumento del importe de la subvención, siendo el máximo posible a percibir por el Ayuntamiento la cantidad señalada en la Resolución de autorización del Proyecto aprobado por la Conselleria”. Sigue diciendo el Sr. Castelló Molina que esto supone que el importe del modificado será a cargo del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que esto no será así, ya que se ha modificado el Proyecto para que el coste sea el mismo.

3º.- ¿En qué situación está el cierre del Ejercicio 2.009?

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha cerrado todavía, trabajándose en dicho cierre actualmente y faltando muy poco para su finalización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Marzo de dos mil diez, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert